



SECCIÓN DIFUSIÓN Y RR.PP./SIAC

ORD.: -----830--

ANT.: CASO SIAC 5484293.

MAT.: Denegación Total de la información a solicitud Ley 20.285.

VALPARAISO, 07 MAR 2019

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAISO.

A: SR.DAVID ALEJANDRO DIAZ SOTO
[REDACTED]
[REDACTED];

Junto con saludar cordialmente, y en respuesta a su solicitud Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, a través de la cual requiere:

“Ord N°908 de fecha 26/3/2019 (división de desarrollo urbano, SEREMI MINVU Valparaíso”

Dado que de una revisión preliminar se ha podido determinar que se trata de una materia cuya información o datos, pueden afectar los derechos de tercero, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, mediante oficio Ord. N°710 de fecha 25 de febrero de 2019, de la SEREMI MINVU, hemos notificado a Empresas Dehman y Cía Ltda., de la solicitud efectuada por usted a través de nuestro Sistema de Atención a la Ciudadanía (SIAC).

En este contexto, se recibió oposición por parte de la empresa consultada, por lo cual nos encontramos impedidos de acceder a vuestro requerimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente a usted que como solicitante, podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la presente denegación total de acceso, en caso que así lo estime pertinente.

La presente decisión, referida a la denegación total de la información solicitada, deberá ser incorporada al índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que el presente acto administrativo se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia y en los artículos 23 y 28 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información Pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo futuras dudas con respecto a las temáticas de nuestro Ministerio. Para ello, puede acudir personalmente a nuestra Oficina de Atención Ciudadana, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, ubicada en el piso 2 del Edificio Rapa Nui, calle Prat N° 856, Valparaíso o bien ingresar a nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana a través del link CONTACTENOS, situado en el costado superior derecho de nuestro sitio web: www.minvu.cl



Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder a sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.,



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/ CMCH/ CAS- CASO SIAC 5484293-X7B9C2

DISTRIBUCION:

- Destinatario:
- Unidad de Difusión y Relaciones Públicas (SEREMI)
- Oficina de Partes



**ACUSO DE RECIBO - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
LEY 20.285**

Estimado/a Sr(a). DAVID ALEJANDRO DÍAZ SOTO

A través de la presente le queremos informar que con fecha 19 de Febrero de 2019 hemos recibido su Solicitud de Acceso a la Información pública, referida a:

"ORD N° 908 DE FECHA 26/03/2018 (división de desarrollo urbano, SEREMI MINVU Valparaíso)"

De acuerdo a nuestros procedimientos, verificaremos si la información que usted solicita es materia que debiera conocer nuestro Servicio, de ser así el plazo para dar respuesta a su solicitud será de 20 días hábiles, es decir 19 de Marzo de 2019, y excepcionalmente podría ser prorrogada por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, en este caso se le notificará antes del vencimiento.

Verificada la competencia de nuestro servicio, analizaremos su requerimiento para determinar si la información requerida tiene carácter de reserva, si son datos personales o bien si esta puede eventualmente afectar derechos de terceros, en cualquiera de estas circunstancias usted será notificado/a oportunamente.

En el caso que a su solicitud, le falte alguno de los datos obligatorios definidos por la Ley 20.285, se le enviará una Notificación de subsanación, que deberá efectuarla en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, sea esta, por carta certificada o vía electrónica, para ello debe dirigirse al siguiente link: <http://solicitudinformacion.minvu.cl/Home/Rectificacion/CAS-5484293-X7B9C2> o dirigirse al sitio Minvu (<http://www.minvu.cl> -> Banner Solicitud de Información -> Rectificación de Antecedentes). Si transcurrido el plazo señalado no efectúa la subsanación solicitada, se tendrá por desistida su petición.

Ahora bien, si la información no fuera de competencia de nuestro Servicio, procederemos a derivar su solicitud al organismo que corresponda con copia a Ud. para conocimiento y consideración.

Al finalizar queremos informarle que tenemos a su disposición un Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Información Ley de Transparencia, al cual podrá acceder ingresando al Portal Web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, seleccionando a continuación el Banner "Solicitud de Información Ley de Transparencia" y luego la alternativa "seguimiento" donde se desplegará un formulario en el cual deberá ingresar el siguiente código, el cual fue asignado a su solicitud.

Su código es CAS-5484293-X7B9C2

Saluda atte.,
SEREMI V REGIÓN
Equipo Gestión Solicitudes Acceso Información Pública

Si su solicitud no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le podrá pedir que la corrija, para lo cual tendrá un plazo de 5 días contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. Si usted no responde dentro de este plazo, se tendrá por desistido de su petición.

Vencido el plazo de 20 días hábiles que tiene el servicio para la entrega de la información o denegada ésta, usted tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información.

La reproducción de la información puede tener costo, en ese caso sólo se entregará la información, acreditando el pago.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924 - Santiago - Chile. Teléfono (56-2) 2901 1000 - Fax (56-2) 2901 2800.